

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-25/2020
“Contratación del suministro y aplicación de señalamiento horizontal para vialidades municipales”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:00 horas del día 22 de mayo de 2020, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez, Coordinador de la Unidad de Pavimentación, de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Contratación del suministro y aplicación de señalamiento horizontal para vialidades municipales.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.**
- **Semex, S.A. de C.V.**
- **Señales y Proyectos, S.A.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona al representante, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V., se presentó el C. Ing. Miguel Ángel Casas Pacheco.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 22 días del mes de mayo de 2020, vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-25/2020, relativa a la "Contratación del suministro y aplicación de señalamiento horizontal para vialidades municipales."

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 27 de abril de 2020, se realizó la Convocatoria para la Licitación en comento en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 15:00 horas del día 06 de mayo de 2020, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
3. Que a las 14:00 horas del día 13 de mayo del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas: **Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V., Semex, S.A. de C.V., y Señales y Proyectos, S.A.**, en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes y se procedió únicamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la todas las empresas registradas presentaron sus propuestas técnicas, la cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso específicamente en el punto 15) inciso a; y se les hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

4. Que a las 14:00 horas del día 19 de mayo del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas: **Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V., Semex, S.A. de C.V., y Señales y Proyectos, S.A.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **Señales y Proyectos, S.A.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo no cumplió con el requisito solicitado en el punto 15 inciso a) numeral ix: "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** incisos A y B. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en un CD o USB."

De acuerdo al dictamen presentado por el Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez, Coordinador de la Unidad de Pavimentación de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; el licitante no

cumplió con los siguientes requisitos solicitados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, inciso

B) Especificaciones particulares:

- E.P.1 Material Termoplástico para Pavimentos, no especifico el *espesor de 90 milésimas* de la pintura termoplástica.
- E.P.2 Vialeta Reflejante de Plástico, no especifico la *resistencia a la tensión del adhesivo y la garantía mínima de permanencia de la vialeta reflejante*.
- E.P.4 Tachuela de aluminio, no especifico la *resistencia al impacto requerida* del material.

Derivado de lo anterior la empresa **Señales y Proyectos, S.A.**, quedó descalificada en base al punto **27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso a. “Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”, motivo por el cual el sobre que contiene su propuesta económica quedó en resguardo de la convocante sin ser abierto para ser entregado a la persona que acredite la representación legal de la concursante.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Semex, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo no cumple con el requisito solicitado en el punto 15 inciso a) numeral ix: “Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** incisos A y B. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en un CD o USB.”

De acuerdo al dictamen presentado por el Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez, Coordinador de la Unidad de Pavimentación de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; el licitante no cumplió con los siguientes requisitos solicitados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, inciso

B) Especificaciones particulares:

- E.P.1 Material Termoplástico para Pavimentos, no especificó el *Punto de ablandamiento* del material termoplástico.
- E.P.2 Vialeta Reflejante de Plástico, no especificó la *resistencia a la tensión del adhesivo y la garantía mínima de permanencia de la vialeta reflejante*, tampoco especifica los *coeficientes de Intensidad Luminosa (Tabla 1)* de la superficie reflejante de la vialeta.
- E.P.4 Tachuela de aluminio, no especificó la *resistencia al impacto requerida* del material.

Derivado de lo anterior la empresa **Semex, S.A. de C.V.**, quedó descalificada en base al punto **27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso a. “Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”, motivo por el cual se le hizo la devolución del sobre de su propuesta económica en el acto.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-25/2020
“Contratación del suministro y aplicación de señalamiento horizontal para vialidades municipales”

Página 3 de 6

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15) inciso a. Acto seguido procedió a la apertura del sobre de su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleó un formato de revisión (checklist), detallando a continuación el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa **Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2 "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$2,611,821.20 (Dos millones seiscientos once mil ochocientos veintiún pesos 20/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$130,591.06 (Ciento treinta mil quinientos noventa y un pesos 06/100 M.N.)** de Liberty Fianzas con no. 2126130-0000, y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Las propuestas fueron firmadas por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de las mismas; toda la documentación se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el presente fallo.

Que es el momento de analizar cualitativamente la propuesta económica presentada por la empresa que cumplió al 100% con la revisión cuantitativa: **Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

SEGUNDO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

La propuesta presentada por la empresa **Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.**, cumple satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 15 inciso b), y su propuesta económica se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

El análisis de las propuestas fue realizado de manera conjunta por personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Que el día 21 de mayo de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Octava Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ÚNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.**, con R.F.C. SPG020520HJA, la "Contratación del suministro y aplicación de señalamiento horizontal para vialidades municipales," por un monto de **\$2,611,821.20 (Dos millones seiscientos once mil ochocientos veintiún pesos 20/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 22 de mayo de 2020 al 28 de febrero de 2021. Se le informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 05 de junio de 2020 a las 13:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles. Así mismo se le notifica que deberá de presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:09 horas del día 22 de mayo de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

ACTO DE FALLO

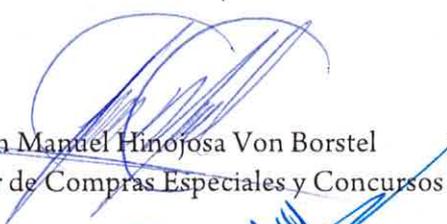
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-25/2020
"Contratación del suministro y aplicación de señalamiento horizontal para vialidades municipales"

Página 5 de 6



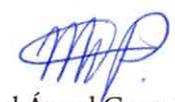

C.P.A. Manuel Chapa González
Director de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coordinador de la Unidad de Pavimentación
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente


~~Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel~~
~~Coordinador de Compras Especiales y Concursos~~


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:


C. Miguel Ángel Casas Pacheco
Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.